



MORELOS
2018 - 2024



Formato II



COMISION ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2022 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>1.- Conciliación Prejudicial Individual: Realizar la inscripción del servicio público de conciliación laboral para la resolución de los conflictos individuales de carácter laboral en asuntos del orden local, con el objeto de dar a conocer a los interesados el mecanismo para recibir y tramitar las solicitudes de conciliación, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>2.- Conciliación Prejudicial Colectiva: Realizar la Inscripción del servicio público de conciliación laboral para la resolución de los conflictos colectivos de carácter laboral en asuntos del orden local, con el objeto de dar a conocer a los interesados el mecanismo para recibir y tramitar las solicitudes de conciliación, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>3.- Ratificación de Convenio: Realizar la inscripción del trámite para solicitar a la autoridad conciliatoria, a través de sus conciliadores, con el objeto de que dé fe respecto del contenido del instrumento realizado por acuerdo de voluntades entre los intervinientes, sin que se hubieran sometido a las pláticas conciliatorias, y que éste sea conforme a derecho atendiendo al marco normativo vigente en materia laboral.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Ya se encuentran inscritos los trámites antes referidos y por consiguiente, se dio cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos realizados. No se han realizado modificaciones.</p>



MORELOS
2018 - 2024



**COMISIÓN ESTADAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022 en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios).

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Ratificación de Convenio	Establecer mecanismo para generación de citas para realizar el trámite y contribuir una atención organizada y eficiente, y en consecuencia se obtenga una reducción del plazo máximo para la ratificación del convenio correspondiente, con el objeto de agilizar la resolución de los asuntos que no se someten a pláticas conciliatorias.	Se implementaron las citas para realizar convenios mediante el correo electrónico: conveniosccclmorelos@gmail.com , donde se les solicita que adjunten los documentos necesarios en formato pdf. Sí cumplen con todos los requisitos, mismos que se les hace de su conocimiento de forma clara, se les señala día y hora, con lo que se reducen considerablemente los tiempos de espera, que eran de hasta tres horas.




MORELOS
2018 - 2024

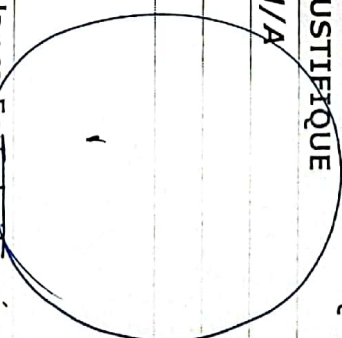


COMISION ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
N/A	N/A	N/A


 (Zenaida Estela Chávez Torres)
 Aprobó
 Responsable Oficial


 (Blanca Estela Hernández Alonso)
 Revisó
 Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.